



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL PAPEL RECICLADO, PAPEL ECOLÓGICO, PAPEL OFFSET Y PAPEL REVISTA PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN POR CONCURSO PÚBLICO Y PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SUMINISTRO DE PAPEL RECICLADO, PAPEL ECOLÓGICO, PAPEL PARA OFFSET Y PAPEL DE REVISTA, DESTINADOS A LOS DEPARTAMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA Y ENTIDADES ADHERIDAS. EXP. 2003/7**

## **1. Prescripciones generales**

Cuando los productos ofertados estén sujetos al cumplimiento de requisitos esenciales establecidos en Directivas Europeas o en otras disposiciones de obligado cumplimiento, véase Reglamentos Comunitarios o Nacionales, los suministradores serán responsables del conocimiento y cumplimiento de los mismos.

Los licitadores, de acuerdo con el día y hora fijados en las instrucciones que se darán en el momento de depositar las plicas, entregarán las muestras de los papeles ofertados con el fin de poder realizar las pruebas que se consideren convenientes.

Estas muestras irán debidamente señalizadas con el número de plica y con la indicación de "Muestra para el concurso, poner el nombre del concurso y del número de expediente", en las siguientes dependencias :

### Lotes 1 y 2

1 caja DIN A4 (de cada variante), en el Departamento de Bienestar y Familia. Pl. de Pau Vila, 1 (Palau de Mar). A la atención del responsable de compras de papel.

1 caja DIN A4 (de cada variante), en el Departamento de Enseñanza. Via Augusta, 202-226. A la atención del responsable de compras de papel.

1 caja DIN A4 (de cada variante), en el Departamento de Justicia e Interior. Pau Claris, 81 (Casal Sant Jordi). A la atención del responsable de compras de papel.

1 caja DIN A4 (de cada variante), en el Departamento de Economía y Finanzas. Rambla Catalunya, 19-21. A la atención del responsable de compras de papel.

1 caja DIN A4 y 3 cajas DIN A3 (de cada variante), en la Comisión Central de Suministros. Gran Via de les Corts Catalanes, 635, 2 a planta. A la atención del técnico homologador del concurso de papel.



### Lotes 3 y 4

6 hojas 65 x 90 cm a la Entidad Autónoma del Diario Oficial y de Publicaciones. Calle Calàbria, 147. A la atención del responsable de producción. (DOGC)

25 hojas Din A4 a la Entidad Autónoma del Diario Oficial y de Publicaciones. Calle Calàbria, 147. A la atención del responsable de producción. (revista)

La oferta económica de acuerdo con lo fijado en el apartado sobre B de la cláusula décima tendrá que prever la siguiente logística:

### Lotes 1 y 2

En cuanto a distribución de las entregas:

- Entregas a los servicios centrales, con entrega centralizada
- Entregas a los servicios centrales, de reparto por plantas
- Entregas en áreas o servicios departamentales, se ha calculado una media de 15 puntos de distribución, repartidos por toda Cataluña. Hay que prever la excepción del Departamento de Justicia e Interior con los Juzgados de Cataluña (unos 520).

En cuanto a capacidad de producción según el volumen mensual de pedidos:

- Volumen mensual de pedidos de unos 43.000 paquetes de papel reciclado
- Volumen mensual de pedidos de unos 10.000 paquetes de papel ecológico

Hay que tener en cuenta que algún departamento realiza los pedidos semanalmente y otros en cambio lo hacen bimensualmente o trimestralmente.

### Lotes 3 y 4

DOGC: 20.000 kgs mensuales el lugar de distribución dependerá del adjudicatario del concurso de impresión. REVISTA: 155.000 kgs (trimestral) el lugar de distribución dependerá del adjudicatario del concurso de impresión.

El EADOP si lo creyese necesario se reserva la posibilidad de hacer una prueba de impresión antes de la adjudicación.

## **2 - Calidad técnica del producto**

Los licitadores hace falta que aporten los certificados emitidos por laboratorios que, preferentemente, cumplan con los requisitos generales de la norma UNE-EN ISO 17025. En los casos que se indique, el licitador hace falta que aporte las declaraciones del fabricante de la pasta de papel y/o del fabricante de papel:



### Lote 1 Papel reciclado

Se entiende por papel reciclado, el papel fabricado total o parcialmente con fibras recicladas, es decir, con fibras de post-consumo y fibras de post-comercialización. Como mínimo, el 90% del peso de la materia prima tiene que ser de fibra reciclada. El licitador presentará una declaración del fabricante del papel donde se haga constar el cumplimiento de este criterio.

Papel : DIN A4 y DIN A3

Unidades de entrega: Paquetes de 500 hojas, embaladas en cajas de 5 paquetes.

Destinado principalmente a fotocopiadoras e impresoras láser.

En los certificados de los laboratorios tienen que constar todos y cada uno de los siguientes parámetros. Habrá que hacer constar las normas de ensayo que se han utilizado en el análisis de cada uno de ellos, para su evaluación, con el fin de poder hacer las comprobaciones necesarias:

1. Vida de archivo: 50 años mínimo
2. Gramaje: 80 +/- 3 g/m<sup>2</sup>
3. Blanco ISO: 60% mínimo
4. Opacidad: 92% mínimo
5. Grueso: 108 +/- 5 micras
6. Porosidad: 1000 ml/minuto máximo
7. Humedad absoluta: 3,8 a 5,3%
8. Rigidez MD: 105 mN minuto
9. Rigidez CD: 45 mN minuto
  - Lisura: 300 ml/minuto máximo
- Índice de COBB (60): 20 +/- 3 g/m<sup>2</sup>
- Encolado neutro
- El papel reciclado tiene que cumplir los requisitos de la norma francesa AFNOR Q11-013 "Papier te carton – Papier de impression pour photocopie" o los de la norma alemana DIN 19309 "Papier für kopierzwecke –80 g/m<sup>2</sup> - Papier, unbeschtet" o bien otra equivalente.

### Lote 2 Papel ecológico TCF

Se entiende por papel ecológico TCF, aquel papel en el cual el blanqueo de su pasta se ha efectuado sin sustancias que contengan cloro.

Papel: DIN A4 y DIN A3

Unidades de entrega: Paquetes de 500 hojas, embaladas en cajas de 5 paquetes.



Destinado principalmente a fotocopiadoras e impresoras láser.

En los certificados de los laboratorios tienen que constar todos y cada uno de los siguientes parámetros. Habrá que hacer constar las normas de ensayo que se han utilizado en el análisis de cada uno de ellos con el fin de poder hacer las comprobaciones necesarias.

- Vida de archivo: 100 años mínimo
- Gramaje: 80 +/- 3 g/m<sup>2</sup>
- Blanco según CIE D.65: 157 mínimo
- Opacidad: 89% mínimo
- Grueso: 107 +/- 2 micras
- Porosidad: 1300 ml/minuto máximo
- Humedad absoluta: 3,8 a 5,3%
- Rigidez MD: 115 mN minuto
- Rigidez CD: 45 mN minuto
- Lisura: 250 ml/minuto máximo
- Índice de COBB (60): 25 +/-5 g/m<sup>2</sup>
- Encolado neutro

#### Lote 3 Papel edición volumen reciclado TCF

- Grueso de 94 micras (+/- 3 micras)
- Mano 2 (relación peso / grueso)
- Peso de 45 grs/m<sup>2</sup> (+/- 3%)
- Blancura ISO 62% mínimo
- Presentación: cortado en hojas (resma) o bobina
- Destinado a la edición del Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña.

#### Lote 4 Papel revista

- Tipo de papel: estucado brillante
- Presentación: bobina
- Destinado a la edición de una revista
- Grueso de 87 micras (+/- 3 micras)
- Mano 1 (relación peso / grueso)
- Peso de 80 grs/m<sup>2</sup> (+/- 3%)
- Blancura ISO 90% mínimo

En los certificados tendrán que constar las normas de ensayo que se hayan utilizado para valorar cada uno de los parámetros pedidos en estas prescripciones técnicas. Estos certificados tendrán que estar traducidos al catalán o castellano.



Se evaluará la uniformidad del tono del papel, valorando favorablemente el que presente menos impurezas y manchas. El papel cortado no tendrá que presentar rebabas y tendrá los cuatro bordes limpios y encuadrados.

### **3 – Calidad ambiental del producto**

#### Lotes 1 y 2

En el caso de que el producto disponga de alguna etiqueta ecológica oficial (Etiqueta ecológica de la Unión Europea, Distintivo de garantía de calidad ambiental, Ángel Azul, etc.) hay que presentar el certificado de otorgamiento. Estos certificados, si son vigentes, pudiendo equivaler a los certificados y/o declaraciones ambientales que se piden a continuación. En el caso de que los licitadores indiquen que sus productos disponen de un certificado de alguna otra etiqueta ecológica oficial no mencionada anteriormente, hay que adjuntar los criterios ecológicos que declaran cumplir con el fin de estudiar el grado de equivalencia con las presentes prescripciones.

Las declaraciones presentadas tendrán que ir firmadas por personas autorizadas.

Declaraciones comunes al Lote 1 y al Lote 2:

- No se utiliza gas de cloro como blanqueador.
- No se añaden alquilfenoletoxilatos (APEO) ni otros derivados del alquilfenol en los productos químicos de limpieza, en los productos químicos para extraer las tintas del papel usado, antiespumantes, a los agentes de dispersión ni a los revestimientos.
- No se utilizan en el proceso de producción sustancias o preparados que contengan metales pesados, principalmente cromo, cadmio, mercurio, plomo, níquel, cobre y cinc.
- No se utilizan en el proceso de producción blanqueantes ópticos.

Los adjudicatarios del papel hará falta que cumplimenten un cuestionario informativo para cada uno de los papeles que hayan ofertado. El mencionado cuestionario se entregará con el comunicado de adjudicación.

Declaraciones específicas Lote 1 Papel reciclado:

Sólo se utilizan agentes tensoactivos biodegradables para la extracción de tintas de las fibras recicladas. La biodegradabilidad de los tensoactivos utilizados puede demostrarse por comparación con las listas de tensoactivos biodegradables que hay en la literatura científica mediante los métodos establecidos en los anexos de las



directivas 82/243/CEE y 82/242/CEE, relativas a los métodos de control de la biodegradabilidad de los tensoactivos aniónicos y no iónicos respectivamente, o con otros métodos oficiales vigentes en los diferentes países de la Unión Europea.

Declaraciones específicas Lote 2 Papel ecológico TCF:

Origen de las fibras: tienen que indicarse el origen de todas las fibras vírgenes. Al menos el 10% de las fibras de madera virgen tienen que proceder de bosques con certificado del cumplimiento de los principios y las medidas destinados a garantizar la gestión sostenible de los bosques. El resto de fibras de madera virgen procedentes de bosques procederán de bosques gestionados conforme a los principios y medidas destinados en garantizar la gestión sostenible de los bosques.

Declaraciones específicas Lote 3 y 4:

Totalmente libre de cloro.

#### **4. Distribución, transporte y garantía de stocks**

Hay que especificar, mediante declaración, los medios de transporte, propios o subcontratados, que se utilizarán para distribuir el material adquirido por los departamentos y por las entidades adheridas destinatarias de los suministros.

Los licitadores especificarán la logística de distribución.

#### **5. Embalaje**

- Los envases de los productos tienen que seguir los principios establecidos en la Ley 11/1997, de 24 de abril, relativa a los envases y residuos de envases.
- Los embalajes tienen que garantizar el transporte y la conservación del papel. Por lo tanto, se considerará su grado de aislamiento y protección a la humedad, seguridad y resistencia en las operaciones de transporte, así como la condición de reciclados y reciclables de sus materiales.
- Se valorará que los embalajes (caja y maculatura) estén rotulados en catalán.